



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YEPES

El pleno del Ayuntamiento de Yepes, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación del artículo 4.3 y 4.4 de la Ordenanza del precio público por la celebración de bodas civiles en el Ayuntamiento de Yepes. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Yepes, 7 de febrero de 2020.–El Alcalde, Tomás Manuel Arribas Ruiz.

N.º I.-687